



VISTO

El expediente N° 001047-2024-008734 y proveído N° D1142-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; relacionado a rectificar acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° D111-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 01 de abril del 2024, se dispuso en su artículo primero "CONFORMAR el Comité del Proceso de selección de Adjudicación Simplificada N.º 04-2024-HGJ, denominado: "Insumos para el servicio de anatomía patológica (Kit de inmunohistoquímica) del Hospital General de Jaén";

Que, sobre el particular, Dirección Ejecutiva, comunica que, habiendo revisado la referida Resolución, el nombre de uno de los servidores civiles, que mantiene el cargo como Presidente titular del citado Comité, no coincide con el nombre real del servidor; razón por la cual, se debe realizar acto administrativo para oficializar la rectificación del mismo;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

En ese sentido, conforme a los documentos que contiene el expediente de visto, se justifica la rectificación en el extremo del apellido materno del servidor civil considerado como presidente titular del comité de selección, misma situación que no altera lo sustancial ni lo decidido en la resolución que lo aprueba, por lo que corresponde su rectificación;

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° D111-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 01 de abril del 2024; en el extremo del apellido materno del presidente titular del comité de selección, según detalle.

DICE:

TITULARES		
N°	NOMBRE	CARGOS
1	LIC. TM. Adán Joél Villanueva Dosa	Presidente
2	Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez	1er. Miembro
3	C.P.C Milagros Marianella Palacios Dulce	2do. Miembro

DEBE DECIR:

TITULARES		
N°	NOMBRE	CARGOS
1	LIC. TM. Adán Joél Villanueva Sosa	Presidente
2	Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez	1er. Miembro



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3	C.P.C Milagros Marianella Palacios Dulce	2do. Miembro
---	--	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA